

Carta DEN LT N° 444 /2022
Santiago, 28 de junio de 2022

Señor
Rodrigo Verdejo Vera
rorroverdejo@gmail.com
Presente

De mi consideración:

Acuso recibo de su solicitud de acceso a la información pública, ingresada vía formulario web a esta Fiscalía Nacional con fecha 19 de mayo de 2022, a través del folio SIAU N° 17245, habiéndose ampliado el plazo para responder mediante Carta DEN LT/N° 383, de 8° de junio de 2022, por la cual requiere la siguiente información:

“En virtud de la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública, solicito acceso y copia a la cantidad de denuncias ingresadas y querellas interpuestas por Gendarmería desde el 2014 hasta el 2021 por delitos relacionados a cohecho, delitos de la Ley 20.000 que involucren a funcionarios públicos u otros delitos relacionados a la falta de probidad administrativa. Solicito que se entregue esta información indicando cuántas de esas denuncias fueron formalizadas por el Ministerio Público y el término judicial de las causas formalizadas.

Pido que esta solicitud sea considerada en los términos más amplios posibles, es decir, que se proporcione la mayor cantidad de información disponible al respecto, excluyendo sólo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales o legales, en virtud del principio de máxima divulgación establecido en el Artículo 11° de la Ley 20.285.

Solicito esta información de acuerdo al Principio de Divisibilidad, establecido en el Artículo 11 de la Ley 20.285, que indica que si un acto administrativo contiene información que puede ser conocida, e información que debe denegarse en virtud de causa legal, se dará acceso a la primera y no a la segunda” (sic).

Al respecto, le informo que la Unidad Especializada de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas y la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional generaron y revisaron la información que se le proporciona en respuesta a su requerimiento, en los siguientes términos:

La cantidad de causas ingresadas entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2021, en los delitos de cohecho, que hayan iniciado por Denuncia de Gendarmería de Chile, indicando aquellas que se encuentran formalizadas, son las siguientes:

RUC cohecho	NO formalizados	Formalizados	Total
2014	30	8	38
2015	39	13	52
2016	31	12	43
2017	42	7	49
2018	38	11	49
2019	34	11	45
2020	42	7	49
2021	59	8	67
Total	315	77	392

Para la elaboración de la tabla anterior, fueron considerados los siguientes delitos y sus códigos:

CÓDIGO	DELITO
410	COHECHO COMETIDO POR EMPLEADO PÚBLICO ART 248, 248 BIS Y 249
411	COHECHO O SOBORNO COMETIDO POR PARTICULAR. ART. 250

De los 77 RUC en que hubo formalizados, 16 de ellos aún no tienen término.

En los 77 RUC formalizados y terminados - considerando que los términos se aplican a las personas y no a los casos, por lo cual el número de RUC puede ser distinto - los términos aplicados son los siguientes:

AÑO	Agrupado	Archivo Provisional	Decisión de no perseverar en el proced	S Definit (vencim plazo suspens art 240)	Sentencia definitiva absolutoria	Sentencia definitiva condenatoria	Sobres Definitivo (causales del art 250)	Total
2014			1		3	4	1	9
2015			2	2	1	9		14
2016			1		4	7	1	13
2017		1	1		2	4	1	9
2018			4		3	6		13
2019		1	1			5		7
2020			1		1	3		5
2021	1					1		2
Total	1	2	11	2	14	39	3	72

Para determinar las denuncias efectuadas por Gendarmería de Chile, por infracciones a la ley 20.000, que involucraron a funcionarios públicos, entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2021, se consideraron los siguientes delitos y sus códigos:

LEY 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS	
7001	ELABORACIÓN ILEGAL DE DROGAS O SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS ART. 1 LEY Nº 20.000.
7006	CULTIVO/COSECHA ESPECIES VEGETALES PRODUCTORAS ESTUPEF. ART. 8
7007	TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS ART. 3 LEY Nº 20.000.
7014	ASOCIACIONES ILÍCITAS LEY DE DROGAS ART. 16 LEY Nº 20.000.
7031	PRODUCCIÓN Y TRÁFICO POR DESVIO DE PRECURSORES ART. 2 LEY 20.000
7032	SUMINISTRO INDEBIDO DE DROGAS ART. 7 LEY Nº 20.000.
7033	PRESCRIPCIÓN MEDICA ABUSIVA DE DROGAS ESTUPEF.O SICOTRÓPICAS ART.6 LEY Nº 20.000.
7034	SUMINISTRO DE HIDROCARBUROS AROMATICOS A MENORES ART. 5 LEY Nº 20.000.
7037	MICROTRÁFICO (TRÁFICO DE PEQUEÑAS CANTIDADES ART. 4 LEY Nº 20.000).
7042	FACILITACIÓN DE BIENES AL TRÁFICO DE DROGAS ART. 11
7043	TOLERANCIA AL TRÁFICO O CONSUMO DE DROGAS ART. 12
7044	TRÁFICO DE ESPECIES VEGETALES. ART. 10 LEY 20.000.
7045	OMISIÓN DE DENUNCIAR POR FUNCIONARIO PÚBLICO ART. 13 LEY 20.000
7046	DELITOS COMETIDOS POR PERSONAL MILITAR Y GENTE DE MAR ART. 14 Y 15 LEY 20.000
7047	CONSPIRACIÓN DE LEY 20.000 ART. 17 LEY 20.000
7048	NEGATIVA INJUSTIFICADA DE NOTARIOS, CONSERVADORES Y ARCHIVEROS A ENTREGAR COPIA DE INSTRUMENTOS Y DATOS (ART 28 Y 29)
7049	DIFUSIÓN DE IDENTIDAD DE TESTIGOS PROTEGIDOS (ART 31)
7050	USO MALICIOSO DE IDENTIDAD ANTERIOR (ART 35)
7051	VIOLACIÓN DE SECRETO PARCIAL DE LA INVESTIGACIÓN Y DE LA IDENTIDAD DE AGENTES ENCUBIERTOS, AGENTES REVELADORES, ETC (ART 36 Y 37)
7052	VIOLACIÓN DEL SECRETO ABSOLUTO DE LA INVESTIGACIÓN (ART 38)
7099	OTROS DELITOS DE LA LEY 20.000

FALTAS LEY 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS	
7038	CONSUMO/PORTE EN LUGARES PUBLICOS O PRIV.CON PREVIO CONCIERTO ART. 50 LEY Nº 20.000 TRÁFICO ILÍCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS SICOTRÓPICAS.
7039	CONSUMO/PORTE DE DROGAS EN LUGARES CALIFICADOS ART. 51

Familia hechos de relevancia criminal

1018	Hallazgo de drogas
------	--------------------

El resultado fue el siguiente:

RUC drogas	NO formalizados	Formalizados	Total
2014	11		11

2015	8	2	10
2016	13		13
2017	8	3	11
2018	8	5	13
2019	12	3	15
2020	14	2	16
2021	17	2	19
Total	91	17	108

De los 17 RUC en que hubo formalizados, 5 de ellos aún no tienen término.

De los RUC 17 RUC formalizados y terminados, donde destacamos nuevamente que los términos se aplican a las personas y no a los casos, el resultado fue el siguiente:

AÑO	Archivo Provisional	Decisión de no perseverar en el proced	S Definitiva (vencim plazo suspens art 240)	Sentencia definitiva absolutoria	Sentencia definitiva condenatoria	Sobres Definitivo (causales del art 250)	Total
2014							
2015					2		2
2016							
2017	1			2	1	1	5
2018					5		5
2019			1				1
2020		1			2		3
2021							
Total	1	1	1	2	10	1	16

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



SANDRA DÍAZ SALAZAR
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)
MINISTERIO PÚBLICO

RMP/ajt
SIAU N° 17245.

CC:

- Sra. Directora Unidad de Comunicaciones, Fiscalía Nacional.
- Sr. Director (S) Unidad Especializada en Anticorrupción, Fiscalía Nacional.
- Sr. Director Unidad Especializada en Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Fiscalía Nacional.
- Sra. Gerente División de Estudios, Evaluación, Control y Desarrollo de la Gestión, Fiscalía Nacional.